

Seguro Salud

Full Ambulatorio Dávila



Reduce tus gastos médicos ambulatorios

Más información en

consorcio.cl

 **CONSORCIO**

Seguro Full Ambulatorio Dávila

Es un seguro de salud pensado en tu tranquilidad y la de tu grupo familiar, que cubre los gastos de consultas, exámenes y procedimientos médicos ambulatorios en sucursales Red Dávila y Centros Médicos Vidaintegra.

- ✓ Este seguro complementa a tu sistema de salud previsional (Isapre, Fonasa u otro), y operan a continuación de ésta, cubriendo parte del copago de los gastos correspondientes a consultas, exámenes y procedimientos médicos ambulatorios.
- ✓ Cubre los gastos de consultas, exámenes y procedimientos médicos ambulatorios, **incluso asociados a preexistencias médicas.**
- ✓ Su vigencia es a contar del momento de la contratación, y su cobertura opera automáticamente a través del sistema imed que se activa a más tardar el día hábil siguiente a la contratación.
- ✓ Salas, insumos y medicamentos de procedimientos cubiertos por el seguro no tienen reembolso automático vía imed, por lo tanto, el reembolso será vía sucursal virtual o App Consorcio.

La cobertura de dichos gastos ambulatorios opera como complemento de lo que cubre el sistema de salud, bienestar u otro seguro o convenio del Asegurado, e incluyen los siguientes tipos:

- Consultas Médicas Ambulatorias y Telemedicina.
- Consultas Médicas Ambulatorias de Psiquiatría.
- Exámenes de Laboratorio.
- Exámenes de Imagenología que incluye: Radiografías, Ultrasonografías, Tomografía, Resonancia Nuclear Magnética y Scanner (TAC).
- Exámenes de Medicina Nuclear.
- Procedimientos de Diagnósticos No Quirúrgicos, incluida sala de procedimientos.
- Procedimientos Terapéuticos No Quirúrgicos, incluida sala de procedimientos.
- Insumos y medicamentos de procedimientos cubiertos por el seguro.

¿Quién lo puede contratar?

- ✓ Este seguro puede ser contratado en forma individual o para un grupo familiar.



Ingreso y Permanencia

Las edades mínimas/máximas de ingreso y permanencia detallan a continuación:

Máximo de asegurados dependientes: 7

Rol	Edad mínima de ingreso (Edad Real)	Edad máxima de ingreso (Actuariales)	Edad máxima de permanencia (Edad Real)
Titular	18 años	69 años	99 años y 364 días
Cónyuge, Pareja Conviviente Civil, Padres y Suegros,			
Hijos	Desde su nacimiento	23 años	

Coberturas y Topes

El Asegurado debe estar afiliado a un sistema de salud previsional público o privado.

La prestación o gasto debe estar tarifada según arancel médico. A su vez, la bonificación, aporte y/o reembolso del sistema de salud previsional deberá ser mayor a \$0, en cuyo caso los reembolsos provenientes de gastos ambulatorios que cubre el Seguro Full Ambulatorio Dávila estará sujeto a las siguientes coberturas y topes:

Coberturas	% Reembolso	Tope UF por prestación	Tope eventos
Consulta Psiquiatría	70%	UF 0,4	5 eventos
Consultas Médicas (incluye telemedicina)			
Exámenes de laboratorio e imagenología	25%	UF 3	Sin tope
Procedimientos (Incluye sala de procedimientos)			
Insumos y medicamentos	UF 0,14		

En el caso de no cumplir con alguna de las condiciones anteriores, se aplicará la siguiente tabla de cobertura:

Entonces, se aplicará el siguiente Cuadro de Coberturas:

Coberturas	% Reembolso	Tope UF por prestación	Tope eventos
Consulta Psiquiatría	25%	UF 0,4	5 eventos
Consultas Médicas (incluye telemedicina)			
Exámenes de laboratorio e imagenología		UF 3	Sin tope
Procedimientos (Incluye sala de procedimientos)			
Insumos y medicamentos	UF 0,14		

La compañía no reembolsará más allá del gasto efectivamente incurrido por el Asegurado, así como tampoco más allá del monto máximo anual de reembolso por asegurado.

Tope Anual por Asegurado

UF 40

Modalidad de Pago

El seguro cuenta con inscripción de pago recurrente.

Características Adicionales

Sin carencia Sin deducible

(1) Cubre preexistencias, consultas y exámenes por enfermedades psiquiátricas, consultas médicas y exámenes preventivos.

Exclusiones

Corresponden a las señaladas en el Artículo 9 de las Condiciones Generales, las que han sido debidamente incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero según el código POL 320230388.

(1) Las excepciones de las exclusiones corresponden a las señaladas en el apartado anterior "Características Adicionales".

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. según las condiciones generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320230388. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas y las exclusiones correspondientes se encuentran en la póliza antes mencionada.



Más información en

[consorcio.cl](https://www.consorcio.cl)

